



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 050 del dos (02) de Julio del 2020

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2017-00080-01	ORDINARIO	01-07-2020	JAIME CAMPO CASTAÑEDA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 46 F 431
2	47-001-31-05-001-2017-00110-01	ORDINARIO	01-07-2020	U.G.P.P	MARÍA PIMIENTA RODRIGUEZ	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 46 F227
3	47-001-31-05-005-2018-00204-01	ORDINARIO	01-07-2020	JOSE DE LA CRUZ CANTILLO JIMENO Y OTROS	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte demandante (a favor de quien se surte consulta), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 48 F 544
4	47-001-31-05-001-2017-00461-02	ORDINARIO	01-07-2020	JUDITH MARIA ROBLES SEVILLA	PORVENIR S.A, LA NACION – MIN-HACIENDA Y	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 457

					CREDITO PUBLICO, Y COLPENSIONES	traslado inicialmente a la parte demandante (a favor de quien se surte consulta), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
5	47-001-31-05-003-2017-00224-01	ORDINARIO	01-07-2020	NICOLAS ANTONIO PALLA PEÑA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte demandante (a favor de quien se surte consulta), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F334
6	47-555-31-89-001-2018-00058-01	ORDINARIO	01-07-2020	ANTONIO JOSE PADILLA BURGOS	E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON Y OTRO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 78
7	47-001-31-05-004-2018-00059-01	ORDINARIO	01-07-2020	MARIA DOLORES SERRADEL AGUILAR	COLPENSIONES Y COLFONDOS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 453
8	47-001-31-05-005-2018-00071-01	ORDINARIO	01-07-2020	EFRAIN SANCHEZ HERNANDEZ	COLPENSIONES E INVERSIONES VIVES LTDA EN LIQUIDACION	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 170
9	47-001-31-05-004-2018-00078-01	ORDINARIO	01-07-2020	MARIA MARGARITA MEJIA NARANJO	SOCIEDAD ADMISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 244

					CESANTIAS-PORVENIR S.A Y COLPENSIONES	siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
10	47-001-31-05-004-2018-00238-01	ORDINARIO	01-07-2020	TOMAS ELIECER ORTIZ MOLINARES	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F356
11	47-001-31-05-004-2018-00330-01	ORDINARIO	01-07-2020	CARMEN GARNICA DE RODRIGUEZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte demandante (a favor de quien se surte consulta), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 238
12	47-001-31-05-001-2018-00367-01	ORDINARIO	01-07-2020	GEOLFREDY GUILLERMO ARAGON MELGAREJO	PAR CAPRECOM LIQUIDADO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 21
13	47-001-31-05-004-2018-00425-01	ORDINARIO	01-07-2020	FERNANDO RAFAEL GONZALEZ CANTILLO	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte demandante (a favor de quien se surte consulta), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F297
14	47-001-31-05-003-2018-00427-01	ORDINARIO	01-07-2020	ALBERTO ANTONIO QUINTANA ESCALANTE	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 241

						vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
15	47-001-31-05-001-2018-00446-01	ORDINARIO	01-07-2020	TOMAS ALFREDO DIAZGRANADOS CASADIEGO	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A y PORVENIR	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 421
16	47-001-31-05-005-2018-00447-01	ORDINARIO	01-07-2020	FREDY GILBERTO QUINTERO CAMARGO	COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 168
17	47-001-31-05-005-2018-00448-01	ORDINARIO	01-07-2020	MARIA CONCEPCION VILLAMIL SUAREZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 49 F399
18	47-001-31-05-003-2018-00457-01	ORDINARIO	01-07-2020	LEYDIS ESTHER MOSQUERA TOVAR	COLPENSIONES, PROTECCION S.A Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 471
19	47-001-31-05-003-2018-00461-01	ORDINARIO	01-07-2020	PATRICIA MARTHA COLLANTE SANTIAGO	COLPENSIONES , PROTECCION S.A Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F362

20	47-001-31-05-003-2018-00481-01	ORDINARIO	01-07-2020	JAIRO DE JESUS PINEDA PATERNOSTRO	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F361
21	47-001-31-05-004-2018-00494-01	ORDINARIO	01-07-2020	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ARROYO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F298
22	47-001-31-05-001-2018-00503-01	ORDINARIO	01-07-2020	RAFAEL SEGUNDO PEREZ PEREZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F358
23	47-001-31-05-003-2019-00004-01	ORDINARIO	01-07-2020	BEATRIZ HELENA CAAMAÑO LEON	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F300
24	47-001-31-05-003-2019-00029-01	ORDINARIO	01-07-2020	MARITZA TERESA LOPEZ DE LIZCANO	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte demandante (a favor de quien se surte consulta), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 242
25	47-001-31-05-005-2019-00053-01	ORDINARIO	01-07-2020	DOLORES CORZO DE GRANADOS Y OTRA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase	Dr. QUANT AREVALO	L. 49 F397

						traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
26	47-001-31-05-005-2019-00098-01	ORDINARIO	01-07-2020	AMPARO BEATRIZ BENJUMEA DE SUAREZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 237
27	47-001-31-05-002-2019-00164-01	ORDINARIO	01-07-2020	TRINO LUNA CORREA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 268
28	47-001-31-05-005-2019-00154-01	ORDINARIO	01-07-2020	ALONSO DE JESUS RAMIREZ TORRES	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 49 F396

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy dos (02) de Julio de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)



GUILLERMO ANDRÉS ACEVEDO DONADO
Secretario